Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

En las quentas de su cargo

Venta de granos

Se acordo que el mayordomo de propios venda a los precios corrientes todos los granos y frutos de ellas y demas que tubiere de los propios de Mau.

Titulo del Mr. Jerez mad.

Viose el Real titulo de S. M. y Señores del Real consejo de las ordenes con fha de nueve de Julio del año proximo pasado de setez. cinquenta y quatro de Alferez mad. de Mau. despachado por cavera de Dn. Joseph Miguel de Cañaveral vecino de la ciudad de Granada y su poder otorgado a favor del Señor Dn. Diego Oribe y Arza que era requerido a esta Villa con todo para que en su nombre le mande dar y de la posesion de dho oficio con las calidades y condiciones que previene dho Real titulo y entendido por la Villa la obedecio con el respeto debido y ceremonia acostumbrada y acordo que precediendo el juramto. necesario por el Alferez mad. Dn. Diego Oribe y Arza a nombre del expresado Dn. Joseph Miguel de Cañaveral se le de a si mismo a nombre de la posesion actual Real corporal bel quasi de dho empleo y que para que conste se ponga en el libro corr.te la cuerdos copia a la letra testimoniada de dho Real titulo y poder expresado y que puesto testimonio de lo acordado por la Villa y de la posesion dada se le de buelbo original y el poder se de lo cosido al libro capitular